



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 276/

Quillón, 21 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Raúl Alberto Fuentealba Cruz, de fecha 21 de Noviembre de 2012 y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. RAUL ALBERTO FUENTEALBA CRUZ**, para desempeñarse como Médico en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03.002 del Presupuesto del año 2012 del Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/ECHV/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Raúl Fuentealba C. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 21 de Noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Raúl Alberto Fuentealba Cruz, R.U.T. N° 16.525.104-0, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Galvarino N° 2269, de la comuna de Tomé, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. RAUL ALBERTO FUENTEALBA CRUZ**, para desempeñarse como Médico en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 21 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 22 horas semanales, a realizarse los días Jueves y Viernes de 08:00 a 19:00 hrs.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud la cantidad de \$ 780.000.- (Setecientos mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



RAUL FUENTEALBA CRUZ
MEDICO CIRUJANO



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN